

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**71518** BARCELONA

Edicto dando Publicidad a la Declaración y Conclusión de Concurso

Doña María Aranzazu Alameda López, Lletrada de la Administración de Justicia del Juzgado de la Mercantil N.º 3 de Barcelona,

Hago saber:

Que en dicho Juzgado se tramitan los autos 575/2016, de solicitud de declaración de concurso voluntario de acreedores, en el que se ha dictado auto declarando en estado de concurso voluntario de acreedores, en el que se ha dictado auto declarando en estado de concurso a Francisco Mula de Haro, y acordando en la misma resolución la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa.

Número de asunto. Concurso voluntario 575/2016, Sección c2.

NIG del Procedimiento. 08019 - 47 - 1 - 2016 - 8004812.

Entidad instante. Francisco Mula de Haro, con CIF n.º 37781939-T.

Fecha del Auto de Declaración y Conclusión. 27/09/2016.

Barcelona, 6 de octubre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170087301-1